

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL Nº 4

RUTA PROVINCIAL Nº 18

CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a Sola Cereales S.A. por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000195 de fecha 17/11/2015- acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga Nº 00000195 lugar de la infracción: Ruta 18 Km 14,7 Ascendente Fecha: 17/11/15 Hora- 07:00 Datos del vehículo- Marca: Ford Modelo: Cargo 1722 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: OJC 565 Dominio Acoplado/Semi: EDO 758 Tarjeta identificatoria: 47238585 Tarjeta identificatoria- 19610069. Datos del conductor: Apellido y Nombre: Zapata Frutuoso, DNI Nº: 14.983.331 Domicilio Estanislao López 12 Localidad: Los Cardos Provincia: Santa Fe. Datos del cargador- Apellido y Nombre: SOLA CEREALES S.A., DNI Nº Domicilio: Zona Rural Localidad Las Rosas Provincia: Santa Fe. Datos del transportista: Apellido y Nombre- Suárez Nanci Beatriz, DNI Nº 20.744.248 Domicilio: Rivadavia 143 Localidad - Las Rosas Provincia: Santa Fe. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted- Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica- se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) mas gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2 CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa Pcia de Santa Fe a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa Pcia de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa- (1836 U F) \$ 38.243,88 Descuento por pago voluntario: (918 U.F) \$ 19.121,94 Gastos administrativos por franqueo \$ 268 Total a Pagar: \$ 19.389,94. No verificado el pago en el plazo indicado se continuara con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Publico en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 12354 conforme delegación expresa de la DPV de esta Provincia.

§ 114 334450 Sep. 15

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a SOSA PAJON GUSTAVO OMAR, DNI Nº 29.221.805, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000187 de fecha 02/11/2015: acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga Nº 00000187. Lugar de la infracción: Ruta 18 Km. 14,7 Ascendente Fecha: 2/11/15 HORA: 16:00 Datos del vehículo: Marca: Ford Modelo: Cargo 1722 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: EEI 712 Dominio Acoplado/Semi: Tarjeta identificatoria: 23248004 Tarjeta identificatoria: Datos del conductor: Apellido y Nombre: Sosa Pajón Gustavo Omar DNI Nº 29.221.805 Domicilio: Junín 385 Localidad: Villa Gobernador Gálvez Provincia: Santa Fe. Datos del cargador: Apellido y Nombre: --- DNI Nº: --- Domicilio: --- Localidad: --- Provincia: --- Datos del transportista: Apellido y Nombre: VECCHIO R y R.S.A en formación DNI Nº: --- Domicilio: Battle y Ordoñez 6424 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica: se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio

Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (701 U.F.) \$ 13522,29. Descuento por pago voluntario: (350,5 U.F) \$ 6761,14. Gastos administrativos por franqueo \$ 208.Total a Pagar: \$ 6.969,14. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).-El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

§ 114 334443 Sep. 15

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público, se notifica a SOLA CEREALES S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción N° 00000194 de fecha 17/11/2015: acta de constatación de infracción por exceso de peso de carga n° 00000194 lugar de la Infracción: Ruta 18 Km 14,7 Ascendente fecha: 17/11/15 hora: 06:45 datos del vehículo; Marca: Iveco Modelo: 170 E 22 Año: Dominio Chasis/U. Tractora;JHE 139 Dominio Acoplado/Semi: CRH 712 Tarjeta identificatoria: 34786372 Tarjeta identificatoria: 21466483 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Sabatino Mosca Oscar José DNI N° 14.592.815 Domicilio: Chacabuco 755 Localidad: Las Rosas Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre: Sola Cereales S.A. DNI N° ... Domicilio: Zona Rural Localidad: Las Rosas Provincia: Santa Fe Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Suarez Nanci Beatriz DNI N° 20.744.248 Domicilio: Rivadavia 143 Localidad; Las Rosas Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica: se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta comente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0. del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe. a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme sera ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Murta: (3417 U.F.) \$ 71.176,11 Descuento por pago voluntario: (1708,5 U.F) \$ 35.588,05. Gastos administrativos por franqueo \$268 -Total a Pagar: \$ 35.856,05. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los tramites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la murta por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-

§ 114 334446 Sep. 15